



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 065-2022-FACIA-UNAM**

Moquegua, 11 de mayo de 2022

**VISTOS**, el Informe N°316-2022-DASA/VIPAC/UNAM del 09.05.2022, el Informe N°061-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 05.05.2022, el Informe N°149-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 28.04.2022, FUT S/N del 28.03.2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, cuenta con el Reglamento de Cursos Dirigidos y Evaluación Extraordinaria, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0510-2019-UNAM de fecha 28.06.2019, instrumento normativo que regula el desarrollo de los cursos dirigidos y evaluación extraordinaria de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, señala en el artículo Artículo 05.- Son Cursos Dirigidos aquellos que no se ofrecen en el semestre académico regular y son necesarios para los estudiantes que estén en condición de egresar completando el número de créditos exigidos o para estudiantes afectados por cambio de plan curricular; así mismo, artículo 11° sobre la matrícula de cursos dirigidos: "El estudiante que ha sido afectado colateralmente por cambio de plan de estudios, debe cumplir a) El curso no se dicte en el semestre académico regular o no tenga equivalencia en el nuevo plan de estudios y b) el curso debe ser terminal", finalmente el Artículo 14.- El curso dirigido tendrá un periodo de duración no menor de 08 semanas ni mayor a 17 semanas.

Que, mediante Formulario Único de Trámite, del 28 de marzo de 2022, presentado por el Sr. Hipolito Condori Meneses, solicita la apertura del curso dirigido de QUÍMICA I (PLAN 2008), en su atención con Informe N°149-2022-EPISI-FACIA-VIPAC/UNAM del 28.04.2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la propuesta de designación de docente y horarios para la aprobación del curso dirigido.

Que, al respecto, con Informe N° 316-2022-DASA/VIPAC/UNAM del 09 de mayo del 2022, el Director de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos emite opinión favorable para efectuar la matrícula en el CURSO DIRIGIDO en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, tomando como referencia el Informe N° 061-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 05.05.2022, emitido por la encargada del Registro Académico, donde se informa que, previo análisis de la solicitud de apertura de curso dirigido, se concluye que dicho expediente cumplen con los requisitos exigidos según Reglamento de Cursos Dirigidos.

Que, de conformidad con el Reglamento de Cursos Dirigidos y Evaluación Extraordinaria, aprobado mediante Resolución C.O. N° 0510- 2019-UNAM de fecha 28.06.2019; la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Apertura de Cursos dirigidos para el Semestre Académico 2022-I de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de acuerdo a las precisiones contenidas en el Informe N° 061-2022-URA/DASA/VIPAC/UNAM y el Informe N° 316- 2022-DASA/VIPAC/UNAM de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA								
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO UNIVERSITARIO	DOCENTE	ASIGNATURA	PLAN	CICLO	HORARIOS	SEMESTRE A MATRICULAR
1	HIPOLITO CONDORI MENESES	2010304015	Dr. ARNULFO MEDINA AGUIRRE	QUÍMICA I	2008	II CICLO	MARTES: 08:20 - 10:50 HORAS JUEVES: 15:30 - 17:30 HORAS	2022-I

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**Mgr. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO**  
**COORDINADOR DE LA FACULTAD**  
**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**